

JDCL/54/2016 Y ACUMULADOS

Toluca de Lerdo, México, veinte de febrero de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito y anexo presentado a las doce horas con doce minutos y seis segundos del veinte de febrero del año en curso, por Susana Leonarda Rodríguez Cabrera, Secretaria del H. Ayuntamiento de Atlautla, Estado de México; mediante el cual realiza manifestaciones relativas al JDCL/91/2016.

Vista la documentación de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tiene por presentado a Susana Leonarda Rodríguez Cabrera, Secretaria del H. Ayuntamiento de Atlautla, Estado de México; con el escrito de cuenta, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar, no obstante la promovente señala que actúa en el JDCL/91/2016, también refiere que es en cumplimiento al oficio TEEM/SGA/28/2017, el cual se emitió dentro de las actuaciones del JDCL/54/2016 y sus acumulados, por lo tanto, deberá agregarse a este último.

II. Agréguese la documentación de cuenta a los autos del expediente JDCL/54/2016 y acumulados.

Notifíquese el presente auto a las partes en los estrados de este Tribunal.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**


DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN

